



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

Expediente GEX nº: 2025/5451

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Subvención Ayudas Plan Alquila Joven 2025 (Alquiler 2024)

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	20-05-2025
Providencia de Alcaldía	21-05-2025
Informe de Secretaría	22-05-2025
Resolución de Alcaldía	03-10-2025
Informe-Propuesta de Secretaría	06-10-2025
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	15-07-2025

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11,1 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Poboblanco del año 2013, publicada en B.O.P. de Córdoba el 27 de diciembre del 2013.

Código seguro de verificación (CSV):

1F6B DDE8 9D3B 3CE5 0D93

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 06-10-2025



1F6BDDE89D3B3CE50D93

Num. Resolución:

2025/00004201

Insertado el:

06-10-2025



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **Concesión de Ayudas al amparo del Plan Alquila Joven, destinadas a jóvenes que residan en Pozoblanco en régimen de alquiler durante el año 2024**, con el texto que figura en el **Anexo** de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con el crédito para el año 2.025, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención, la cual podrá ser ampliada.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (carácter estimado)
2.025	9245.48200	30.000,00 Euros

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Una vez realizadas las publicaciones preceptivas, que se continúe con la instrucción y resolución de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

1F6B DDE8 9D3B 3CE5 0D93

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 06-10-2025



1F6BDDE89D3B3CE50D93

Num. Resolución:

2025/00004201

Insertado el:

06-10-2025